



169979 - ¿Es permisible para una mujer estudiar medicina, cuando durante las clases deberá ver y tocar las partes privadas de alguien?

Pregunta

Soy una chica de 16 años y estoy en el punto de mi vida en que tengo que escoger una carrera. Mi padre quiere que estudie una profesión. Así que he decidido estudiar ginecología, puesto que no veo tentación en ello y mis pacientes serán siempre mujeres. De cualquier forma, deberé cursar estudios en el colegio médico Mohtarma Benazir Bhutto Shaheed para eso, en cuyo caso deberé mirar y probablemente tocar las partes privadas tanto de hombres como mujeres. ¿Es permisible, o debo buscar otros cursos (aunque no veo ninguno por el momento) que no me pidan transgredir las normas del Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay duda que una de las cosas que las sociedades musulmanas necesitan es una población médica femenina que pueda examinar y tratar a las mujeres. Muchos musulmanes experimentan situaciones acuciantes y embarazosas cuando necesitan que un doctor trate a su esposa, a su hija o a su hermana, y sólo pueden encontrar doctores varones. Por eso si una mujer musulmana estudia esta noble profesión, estará cumpliendo un interés legal mayor.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay duda que el aprendizaje de la medicina es una obligación comunitaria (fárd kifaiyah), como los eruditos han afirmado, porque es uno de los medios para servir al prójimo, y aquello que es esencial para servir al prójimo cae bajo la denominación de obligación comunitaria aún cuando no es un acto de culto. Por eso, los eruditos han dicho, cuando enumeran sus principios generales: “Desarrollar las profesiones que la gente necesita a su disposición son una obligación comunitaria, tal como fabricar máquinas, la carpintería, la herrería, etc.”. Si no hay nadie practicando estas



profesiones y que pueda satisfacer la demanda de los musulmanes, se convierten en una obligación comunitaria.

Basándonos en esto, decimos que es obligatorio para los musulmanes en los países islámicos aprender y practicar la medicina, para que no tengamos la necesidad de recurrir a doctores no musulmanes”.

Fin de la cita de Fatáwa an-Nur ‘ala ad-Dárb, cinta 9.

El principio básico es que la estudiante femenina de medicina debe buscar un entorno que no sea mixto y que tenga seriedad académica. También debe aferrarse a las leyes islámicas en lo concerniente a su estudio, como no mirar ni tocar las partes privadas de otra persona. No es permisible que lo haga excepto dentro de los límites del estudio y aprendizaje del oficio. Aunque mirar y tocar las partes privadas de otra persona es algo básicamente prohibido, actualmente es imposible estudiar apropiadamente muchas áreas de la medicina si no es por medio de estudios prácticos y teóricos que implican esto. Para satisfacer esta necesidad comunitaria de doctoras, es permisible para las estudiantes mirar y tocar las partes privadas de un hombre y de una mujer con el propósito del aprendizaje. Esta norma se aplica tanto a hombres como mujeres.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“Él está estudiando en la facultad de ginecología y obstetricia, y hay algunas clases prácticas en las que se requiere que el estudiante observe, y esto es requerido para aprobar esta materia y para que pueda pasar a la siguiente etapa. Esto nos causa problemas. Esperamos que usted pueda emitir una fatwa acerca de este tópico”.

Ellos respondieron:

“El principio básico es que es obligatorio cubrir las partes privadas tanto de hombres y mujeres. Las partes privadas o pudendas del hombre abarcan desde el ombligo hasta las rodillas. En el caso de la mujer, abarcan el cuerpo entero excepto las manos y la cara, cuando reza y cuando está en



su consagración ritual para hacer la peregrinación. Si ella puede ver a hombres ajenos a la familia y ellos pueden verla, entonces debe cubrir su cuerpo y su rostro, ya sea que esté rezando o en su consagración ritual para a peregrinación mayor o menor. Es permisible descubrir las partes privadas en caso de fuerza mayor, y es permisible mirarlas si esto sirve a un interés legal mayor. Esto incluye a los estudiantes y las estudiantes de medicina durante las cirugías, a ginecólogos y obstetras, para que puedan aprobar esta materia y adquirir los conocimientos necesarios, y así hasta que se gradúen. El interés legal que justifica el punto de vista de que es permisible es la necesidad de tener médicos y médicas musulmanes capacitados. Si esto estuviera prohibido entre los musulmanes, cada vez que un musulmán necesitara tratamiento médico debería recurrir a médicos no musulmanes, lo cual sería peor. Y porque la ley islámica busca lograr beneficios y evitar o reducir los males”.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, shéij ‘Abd Allah ibn Gadián.

Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 24/411-412.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) opinó que mirar las partes privadas de otra persona con el propósito de aprender medicina es permisible, porque mirar las partes privadas de alguien está prohibido por aquello a lo que puede conducir (y no por sí mismo), y como este es el caso, entonces puede ser permisible en caso de necesidad. Y la necesidad de las sociedades musulmanas de tener disponibles doctoras mujeres no puede negarse. Por lo tanto, es permisible para los estudiantes varones y mujeres observar las partes privadas de otra persona como parte del aprendizaje de la medicina.

Le preguntaron al shéij (que Allah tenga misericordia de él):

“¿Cuáles son las normas sobre descubrir las partes privadas de las mujeres para encontrar síntomas de una enfermedad? ¿Cuáles son las normas sobre las estudiantes femeninas para quienes las pacientes mujeres descubren partes pudendas de su cuerpo con motivo del entrenamiento médico?”

Él respondió:



“No hay nada de malo con que una mujer descubra lo que es obligatorio que cubra, con motivo de un tratamiento médico, para hacerse un examen y diagnosticarle alguna enfermedad, porque este es un caso de necesidad, y la necesidad hace que las cosas que normalmente están prohibidas, se vuelvan permisibles. El principio bien conocido por los eruditos es que lo que está prohibido porque puede conducir a un mal (y no en sí mismo ni por sí mismo) puede estar permitido en caso de necesidad, y lo que está prohibido en sí mismo y por sí mismo, sólo puede ser permisible en caso de necesidad extrema. Los eruditos dieron muchos ejemplos de esto, tal como mirar cosas que ordinariamente no son permisibles, como algunas áreas de la piel de una mujer, como en el caso de que un pretendiente que busca casarse y ve a una hermana sin su velo, con propósitos matrimoniales. Lo mismo se aplica in este caso sobre el que está preguntando nuestro hermano. Es permisible para el doctor varón examinar a una mujer para encontrar algún síntoma y diagnosticarle un padecimiento”. Fin de la cita de Fatáwa an-Nur ‘ala ad-Dárb, cinta 9.

En resumen: lo que sea necesario para el aprendizaje y entrenamiento médico, tal como mirar o tocar áreas del cuerpo de una persona que ordinariamente no son permisibles, se vuelve permisible en caso de necesidad.

Y Allah sabe más.